



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 393 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 OCT 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 529-2012-GR PUNO/ORA-OASA, sobre aprobación de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe N° 529-2012-GR PUNO/ORA-OASA solicita la aprobación de la modificación del expediente de contratación para la "Contratación de Equipos Computacionales y Periféricos", Proyecto: 2.145381 IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, incluido en la Versión 11 del PAC 2012 aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2012-GGR-GR PUNO, por modificación del Valor Referencial y Especificaciones Técnicas;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la "Contratación de Equipos Computacionales y Periféricos", Proyecto: 2.145381 IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, incluido en la Versión 11 del PAC 2012, por modificación de las Especificaciones Técnicas y del Valor Referencial que queda establecido en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 (S/. 99,700.00) nuevos soles, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN
SISTEMA DE CONTRATACION
VALOR REFERENCIAL

: BIEN "CONTRATACION EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS"
: ADJUDICACION MENOR CUANTIA (DERIVADO DE LA ADP 05-2012/GRP/CEP) ITEM II-EQUIPOS DE CONECTIVIDAD INFORMATICA
: PROCEDIMIENTO CLASICO
: A SUMA ALZADA
: S/. 99,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el DESGLOSE del expediente, para ser notificado con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL